

# Universidad de Xalapa

Otorga a

**Alejandro Ortega Cueto**

el título de

**Licenciado en Derecho**



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
de la Secretaría de Educación Pública, según  
Acuerdo No. 992257 de fecha 13 de agosto  
de 1999 en atención a que terminó los estudios  
correspondientes el día 31 de julio de 2007.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 2 de diciembre de 2008.

"Saber para trascender"

Dra. *Isabel Alejandra de la Cruz*  
Rectora

El presente Título fue expedido en favor de \_\_\_\_\_

Alejandro Ortega Cueto

quien cursó los estudios de \_\_\_\_\_

Licenciado en Derecho

Y aprobó conforme a estudios de posgrado.

el día 9 de septiembre de 2009

Quedó registrado en el libro No. 1 (uno)

Foja No. 099 (noventa y nueve)

Xalapa de Enríquez; Veracruz a los 3 días del mes de diciembre de 2008



*[Handwritten signature]*  
Mtra. Ma. Malivilla López Hernández  
Directora de Administración Escolar

REVISADO Y CONFRONTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 9  
del libro 1632  
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos 11  
bajo el número 6320154  
cédula No. 6320154  
México, D.F. a 22 de febrero de 2010  
EL REGISTRADOR



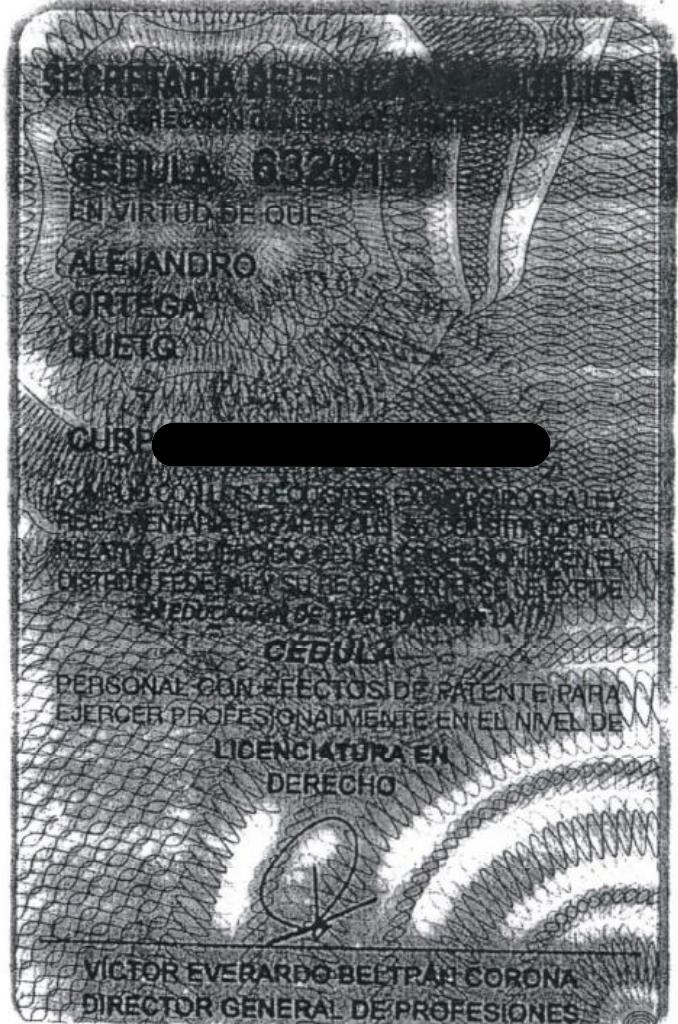
Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 04651 del libro No. 06.2

México, D.F. a 24 de Marzo de 2009

Responsable de Certificación Escolar  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Secretaría de Educación Pública

*[Handwritten signature]*  
Lic. Jesús Salvador Ibieta Bustamante

08-12037-63



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.